

BUIN, 11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 450 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 357**, de fecha 04 de febrero de 2022, se autoriza la realización de actividades, en el marco del Aniversario Comunal N° 178, Buin 2022.

3.- El **Memorándum N° 1155**, de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la contratación directa de **Ivón Lizana Toledo**, por servicio de banquetería para el día 14 de febrero de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo Contratación Servicio de Banquetería para la Celebración Aniversario Comunal 2022, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Ivón Lizana Toledo.
- ✦ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✦ Certificado de Actividad Económica del Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Presupuesto N° 514, de fecha enero de 2022, por la suma total de \$1.950.000.-, I.V.A. Incluido, emitido por Ivón Lizana Toledo.
- ✦ Fotografía del producto.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 161** de fecha 10 de febrero de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** de la Administradora Municipal(S), donde instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Servicio de Banquetería para la Celebración Aniversario Comunal 2022, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa de **Ivón Elisa Lizana Toledo**, Cédula de Identidad N° _____, por el servicio de banquetería para el día 14 de febrero de 2022, en el marco de la actividad a realizarse en el Centro Cultural de Buin con motivo del **Aniversario Comunal N° 178, Buin 2022**.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de **\$1.950.000.- (un millón novecientos cincuenta mil pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 *“Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes”*. Cabe hacer presente que el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la

presente contratación es sólo por el día 14 de febrero de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Desígnese a su Director como Inspector Técnico del Servicio.

6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. EEP. VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Aniversario Comunal\Ivon Lizana Toledo.docx